



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL-Nº 0127-2015-GORE-ICA/SGRH

Ica, 07 OCT. 2015



Visto, el Expediente Nº 5650-2015-SGRH, mediante el cual el Ing. **ANANIAS FERNANDEZ CONDORI**, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad, Informe Nº 171-2015-GORE-ICA-ORA-ORH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12º de la Ley Nº 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0075-2015-GORE-ICA/ORH de fecha 09 de junio del 2015, se le concede Ampliación de Licencia por Enfermedad al servidor **ANANIAS FERNANDEZ CONDORI**, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 01 al 30 de junio del 2015;

Que, a través del expediente del visto el trabajador **ANANIAS FERNANDEZ CONDORI**, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 15 de setiembre al 14 de octubre del 2015, para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Ampliación de Licencia por Enfermedad al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26790; D. S. Nº 009-97-SA; Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. Nº 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional Nº 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Resolución Directoral Regional Nº 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Ampliación de Licencia por Enfermedad al trabajador **ANANIAS FERNANDEZ CONDORI**, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos – Gerencia Regional de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 15 de setiembre al 14 de octubre del 2015; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional de Ica
Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos

4806. MARIA DEL PILAR OROZCO GONZALES
SUBGERENTE